



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL**

**RESOLUCIÓN N° 1841^o/98
EXPEDIENTE N° 2532-22753/98
NEUQUEN, 10 NOV. 1998**

VISTO:

La solicitud de auspicio del curso "CAPACITACION DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES", presentada por el Instituto de Formación Docente N° 6 de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Proyecto consiste en una actividad de extensión del mencionado Instituto, destinado a docentes del Departamento de Aplicación y de las Escuelas que reciben residentes;

Que los fundamentos epistemológicos –psicológicos y didácticos del curso responden a los fundamentos de enseñanza de las Ciencias Naturales;

Que la implementación del presente proyecto permitirá reorganizar la selección y organización de los contenidos, teniendo en cuenta el Diseño Curricular de la Provincia, adquiriendo un sustento Teórico para elaborar una planificación institucional del Area;

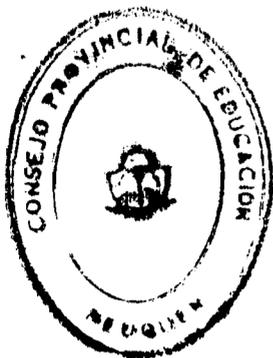
Que a través del curso se intenta buscar estrategias adecuadas de acuerdo a los nuevos marcos teóricos, que posibiliten la apropiación de nuevos conceptos relevantes en las ciencias;

Que la propuesta permitirá participar en la elaboración de diseños experimentales para trabajar en el laboratorio y/o aula poniendo en juego los contenidos del área de las Ciencias Naturales;

Que cuenta con el informe pedagógico y el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;



ES COPIA


NORA LIANA PLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

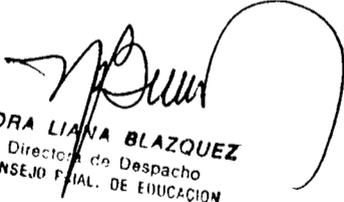
RESOLUCIÓN N° 1841 /98
EXPEDIENTE N° 2532-22753/98
NEUQUEN, 10 NOV. 1998

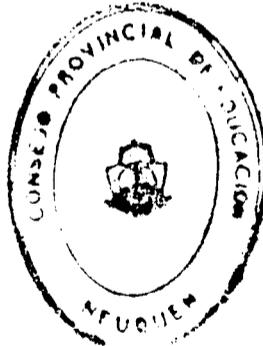
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **AUSPICIA**r el curso "CAPACITACION DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES", presentado por el Instituto de Formación Docente N° 6 de Neuquén Capital – Distrito Regional I – destinado a docentes del Departamento de Aplicación del citado Instituto, y de las Escuelas que reciben alumnos residentes; dictado por las profesoras MARIA ROSA PALEZZA – D.N.I.N° 11.501.679 – Empleado N° 659263 y ANA MARIA BARRENECHE – D.N.I.N° 5.018.004 – Empleado N° 078480, con una duración de ochenta (80) horas distribuidas en cuarenta (40) horas presenciales, veinte (20) horas dedicadas a la lectura y preparación de los trabajos prácticos, veinte (20) horas destinadas a la evaluación.
- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**; dar conocimiento a las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Sup. Enc. MARIA E. JUAREZ de OBEID
V. ENC. ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION